

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

MANUAL DE USUARIO PROCEDIMIENTO TUPA DGAC-003

TUPA DIGITAL

DGAC-003: INSCRIPCIÓN DE AEROCLUBES

Instrucciones para llevar a cabo el desarrollo del proceso administrativo (PA) en el Sistema TUPA Digital del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.



Manual de Usuario DGAC-003

 Versión de Formato:
 1.02
 Fecha:
 12/03/2021

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Edsger Herrera Núñez Especialista en Tecnologías de la Información	Cesar Vílchez Inga Director de la ODTD	
Fecha: 12/02/2021	Fecha: 19/02/2021	Fecha:

Versión	Autor	Descripción	Fecha de Elaboración	Revisado por	Fecha de Revisión
1.01	Edsger Herrera Núñez	Manual del DGAC- 003 del TUPA DIGITAL. Versión	12/02/2021	Cesar Vilchez Inga	19/02/2021
1.02	Edsger Herrera Núñez	Manual del DGAC- 003 del TUPA DIGITAL. Versión	10/03/2021		



Manual de Usuario DGAC-003

 Versión de Formato:
 1.02
 Fecha:
 12/03/2021

Contenido

1. I	DESCRIPCION DEL TRÁMITE	3
1.1.	DENOMINACIÓN	3
1.2.	DIRIGIDO	3
1.3.	REQUISITO	3
1.4.	PLAZOS	3
1.5.	COSTO	3
1.6.	VIGENCIA	3
	REGISTRO DEL TRÁMITE – PERSONA JURÍDICA	
	UBICAR EL TRÁMITE	
	INICIAR EL TRÁMITE	
2.2.1	1. INGRESAR REQUISITOS	5
2.2.1	1.1. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN	6
3. I	ENVIAR SOLICITUD	7



TUPA DIGITAL Manual de Usuario DGAC-003				

1. DESCRIPCION DEL TRÁMITE

1.1. DENOMINACIÓN

Inscripción de aeroclubes.

1.2. DIRIGIDO

Persona Jurídica

1.3. REQUISITO

Para este requisito DGAC-003, usted necesita:

- 1. Solicitud dirigida al Director General de Aeronáutica Civil (DGAC).
- 2. Indicar en la solicitud, el número de partida registral en la que conste la inscripción del solicitante y que su fin comprende la difusión de la práctica de vuelo.
- 3. Información sobre: relación de asociados, nómina del consejo directivo, relación y características del material aeronáutico de su propiedad y el de sus asociados, personal aeronáutico o taller de mantenimiento aeronáutico, base y zonas de operación e infraestructura con que cuenta para sus operaciones.

1.4. PLAZOS

El trámite DGAC-003 tiene como plazo 60 días para resolverse.

INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS				
Reconsideración	Apelación			
Director(a) General de Aeronáutica Civil	Viceministro de Transportes			
Plazo para presentar el recurso: 15 días	Plazo para presentar el recurso: 15 días			
Plazo para resolver el recurso: 30 días	Plazo para resolver el recurso: 30 días			

1.5. COSTO

Es gratuito.

1.6. VIGENCIA

La vigencia tendrá una duración de 5 años



TU	PA	DI	Gľ	TA	L
----	----	----	----	----	---

Manual de Usuario DGAC-003

 Versión de Formato:
 1.02
 Fecha:
 12/03/2021

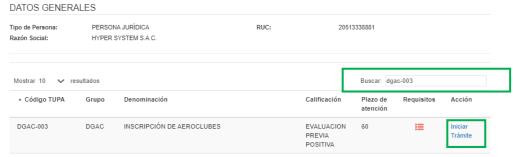
2. REGISTRO DEL TRÁMITE - PERSONA JURÍDICA

2.1. UBICAR EL TRÁMITE

Para ubicar el trámite DGAC-003 debe de acceder haciendo clic en el botón Dirección General de Auronautica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:



En el buscador que se encuentra a la derecha, ingresar el Nro. de tramite **DGAC-003** Luego se le mostrará la denominación del trámite, y le dara clic a **REQUISITOS**.



El sistema le mostrará los requisitos del trámite.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO





Manual de Usuario DGAC-003

 Versión de Formato:
 1.02
 Fecha:
 12/03/2021

2.2. INICIAR EL TRÁMITE

Luego de verificar los requisitos y cerrar la ventana anterior, le aparecerá la pantalla de datos generales en la cual deberá darle clic en **INICIAR TRAMITE.**

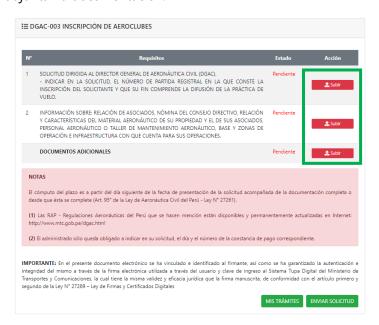


En la pantalla Datos del Trámite darle clic en INICIAR PROCEDIMIENTO.



2.2.1. INGRESAR REQUISITOS

A continuación, deberas de digitalizar la información solicitada y darle clic en el boton SUBIR para adjuntar la documentación.



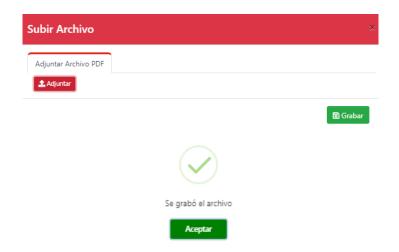


Manual de Usuario DGAC-003

 Versión de Formato:
 1.02
 Fecha:
 12/03/2021

2.2.1.1. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN

Al momento de adjuntar la documentación requerida, darle clic en ADJUNTAR y subir el archivo PDF.







Manual de Usuario DGAC-003

 Versión de Formato:
 1.02
 Fecha:
 12/03/2021

3. ENVIAR SOLICITUD

Dar clic en en el botón ENVIAR para remitir la solicitud



Luego de enviar la solicitud recibiras el Nro. de solicitud y la clave para darle seguimiento al tramite en el link: https://std.mtc.gob.pe

